



# **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Distr. general  
9 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

## **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**71<sup>er</sup> período de sesiones**

22 de octubre a 9 de noviembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en  
virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de  
Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

### **Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de las Bahamas**

**Adición**

### **Respuestas de las Bahamas\***

[Fecha de recepción: 4 de julio de 2018]

---

\* El presente documento se publica sin revisión editorial.



## Marco constitucional, legislativo y de políticas

1. El Comité observa que, si bien la discriminación por razón de sexo está prohibida en virtud del artículo 15 de la Constitución, relativo a los derechos y las libertades fundamentales, este aspecto no figura entre los motivos de discriminación prohibidos en el artículo 26 de la Constitución, en el que se define qué es la discriminación. De conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado parte en virtud de los artículos 1 y 2 de la Convención y en consonancia con la meta 5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo), indíquese si se ha adoptado o está previsto adoptar alguna medida para enmendar la Constitución y otros instrumentos legislativos en la materia a fin de incorporar en ellos el principio de igualdad entre mujeres y hombres y de definir y prohibir todas las formas de discriminación contra las mujeres, incluidas las formas interrelacionadas de discriminación y la discriminación directa e indirecta en los ámbitos público y privado (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 1).

### Respuesta

2. Las enmiendas a la Constitución están sujetas a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto de Independencia de las Bahamas de 1973, refrendado por la Ley de Referendo Constitucional de 1994.

#### *Referendo constitucional de 2016 en las Bahamas*

3. El 7 de junio de 2016 el Gobierno de las Bahamas celebró un referendo constitucional para abordar algunas de las recomendaciones de la Comisión de Reforma Constitucional, con miras a realizar cambios en la Constitución orientados a enmendar ciertas disposiciones relativas a los derechos fundamentales a fin de promover la igualdad de género en términos generales, y especialmente en lo que respecta al derecho de los cónyuges a una prestación y a la transmisión de la nacionalidad bahameña a los hijos.

4. El referendo no tuvo éxito a pesar de que el Gobierno organizó sesiones informativas y amplios foros educativos. El electorado, probablemente por múltiples motivos, consideró que realizar las enmiendas propuestas en ese momento no redundaría en el interés superior del país. A continuación figuran las preguntas exactas formuladas en el referendo, cuyas respuestas se indican en el cuadro 1.

Primera pregunta:

¿Aprueba el proyecto de enmienda a la Constitución de las Bahamas de 2014? Si se introduce este cambio en la Constitución, un niño que nazca fuera del país se convertirá en ciudadano de las Bahamas en el momento de nacer si su madre o su padre tienen la nacionalidad bahameña por nacimiento.

Segunda pregunta:

¿Aprueba el proyecto de segunda enmienda a la Constitución de las Bahamas de 2014? Si se introduce este cambio en la Constitución, el cónyuge extranjero de un ciudadano bahameño podrá obtener la ciudadanía si cumple los requisitos de las políticas públicas y de seguridad nacionales y se introducirá una nueva disposición para la prevención de los matrimonios convenidos.

Tercera pregunta:

¿Aprueba el proyecto de tercera enmienda a la Constitución de las Bahamas de 2014? Si se introduce este cambio en la Constitución, un bahameño padre de un hijo nacido fuera del matrimonio podrá transmitirle su ciudadanía siempre que proporcione pruebas jurídicas que confirmen su paternidad.

Cuarta pregunta:

¿Aprueba el proyecto de cuarta enmienda a la Constitución de las Bahamas de 2014? Si se introduce este cambio en la Constitución, será ilegal discriminar por motivos de sexo y el sexo se definirá como “masculino” o “femenino”.

**Cuadro 1**  
**Resultados del referendo de 2016**

Pregunta	<i>A favor</i>		<i>En contra</i>	
	Votos	%	Votos	%
1	32.249	38,73	51.022	61,27
2	24.148	28,79	59.714	71,21
3	28.246	33,98	54.890	66,02
4	17.919	21,43	65.696	78,57

Fuente: Tribune242 (<http://www.tribune242.com/news/2016/jun/10/06102016-edition/>).

#### *Educación sobre el referendo*

5. Antes del referendo de 2016 se llevó a cabo una campaña educativa. El equipo de educación se reunió con una gran variedad de personas, incluidas organizaciones confesionales de New Providence y las islas Family, y apareció en programas de televisión y radio. Algunas de las islas Family que visitó para celebrar foros educativos fueron Grand Bahama, Abaco, Exuma, Cat Island, Long Island y Mayaguana.

6. El referendo constitucional fue una muestra clara del régimen democrático de que gozan las Bahamas. Sin embargo, el Gobierno todavía tiene que desarrollar mecanismos jurídicos para proteger a los ciudadanos promoviendo la igualdad de género y la igualdad en la transmisión de la ciudadanía.

#### *Enmiendas propuestas a la Ley de Nacionalidad de las Bahamas*

7. En noviembre de 2017, el Primer Ministro del Commonwealth de las Bahamas manifestó la determinación del Gobierno de promover los derechos y libertades fundamentales de las personas y anunció la intención del Gobierno de preparar una enmienda a la Ley de Nacionalidad de las Bahamas.

8. La enmienda propuesta a la Ley de Nacionalidad de las Bahamas tiene por objeto promover la igualdad de género estableciendo un mecanismo mediante el cual los hijos menores de edad de un hombre o una mujer bahameños, independientemente de dónde nazcan y de si lo hacen dentro o fuera del matrimonio, tendrán derecho a inscribirse como bahameños si ambos progenitores o uno de ellos así lo solicitan, en la medida en que ello no deje sin efecto las disposiciones constitucionales existentes, que no confieren el derecho automático a la ciudadanía sin necesidad de solicitarlo.

9. El Gobierno también ha anunciado una importante iniciativa para afrontar de manera sistemática y sin demora el problema de la apatridia en las Bahamas. El Gobierno ha creado el Comité de Examen Independiente, presidido por un Presidente de la Corte Suprema jubilado, para que revise todas las solicitudes de ciudadanía pendientes, en un esfuerzo por eliminar el retraso existente y permitir que los solicitantes que cumplan los requisitos para ello puedan recibir cuando corresponda la ciudadanía y disfrutar de ella. El Comité presentará sus recomendaciones a la Junta de Inmigración y el Ministerio de Inmigración en todos los casos. Normalmente, estas recomendaciones se seguirán a menos que haya motivos de peso para no hacerlo, como la seguridad pública o nacional.

### **Acceso a la justicia**

10. Se ruega facilitar ejemplos de casos en que los tribunales nacionales hayan invocado las disposiciones de la Convención, así como señalar las medidas adoptadas para informar a las mujeres sobre los procedimientos a su disposición para ejercer los derechos que las asisten en virtud de la Convención, hacer frente a la discriminación y obtener reparación. Indíquense también los medios con los que cuentan las mujeres de bajos ingresos para poder acceder adecuadamente a la asistencia letrada. En relación con lo señalado en el párrafo 24 d) de las anteriores observaciones finales ([CEDAW/C/BHS/CO/1-5](#)), el Comité toma nota de las medidas adoptadas por el Estado parte, como la iniciativa de “agilización de la justicia” emprendida por el Fiscal General y la creación de la Unidad de Delitos Sexuales dentro del Ministerio Fiscal. Se ruega facilitar datos sobre la repercusión de esas medidas desde su implantación. Señálese asimismo si, además de las actuaciones en curso, el Estado parte contempla la creación de tribunales especializados con el fin de reducir la acumulación de causas judiciales pendientes (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 2).

### **Respuesta**

#### *Asistencia jurídica*

11. Se proporciona asistencia jurídica gratuita a las personas desfavorecidas que necesitan asistencia y representación letradas en la jurisdicción de las Bahamas. El Consultorio de Asistencia Jurídica pertenece a la Facultad de Derecho Eugene Dupuch, una institución financiada por el Gobierno que proporciona la capacitación práctica que necesitan los titulados en Derecho para demostrar sus competencias y conocimientos prácticos y poder formar parte del cuerpo de abogados de las Bahamas. Un Director y un cuerpo docente dirigen la institución y vigilan las operaciones del Consultorio. Por su parte, el Consultorio lo dirige un Fiscal experimentado que trabaja en la oficina del Director y, con el apoyo de otros fiscales capacitados y de jueces jubilados, supervisa el inicio y el progreso de casos reales con la participación directa de estudiantes de último año.

12. El Consultorio de Asistencia Jurídica opera en beneficio de las personas que lo necesitan. En él se da prioridad a los casos relativos a la protección de los derechos y privilegios de las mujeres y los niños. El número de mujeres usuarias prácticamente duplica al de hombres. En 2016 el Consultorio prestó sus servicios a 132 hombres y 242 mujeres; en 2017 estas cifras fueron de 117 y 240, respectivamente.

*Iniciativa de agilización de la justicia*

13. La iniciativa de agilización de la justicia puesta en marcha en 2012 ha redundado en grandes beneficios para el sistema de justicia penal de las Bahamas y sigue haciéndolo. La iniciativa desempeña un papel fundamental a la hora de identificar y subsanar de manera proactiva el desempeño insatisfactorio o las deficiencias del sistema de justicia, así como para redoblar la transparencia.

14. A las Bahamas les complace proporcionar estadísticas para ilustrar la eficacia de la iniciativa de agilización de la justicia. En 2015 se pusieron 232 casos a disposición del Tribunal Supremo, 114 más que en 2012. La tasa de sentencias condenatorias se ha duplicado del 31% en 2012 al 67% en 2016. La tasa de condena en los casos de asesinato ascendió al 72%. El tiempo para la presentación de los alegatos previsto en el proyecto de ley de inculpación formal voluntaria disminuyó de 344 días en 2012 a 68 días en 2016. En 2015 se cerraron siete casos de asesinato un año después de la imputación, mientras que otros 40 se resolvieron el mismo año en que se imputó al acusado. En 2015 disminuyó el número de solicitudes de libertad provisional bajo fianza.

15. Las partes interesadas del sistema de justicia están colaborando de nuevas formas a través del Equipo de Agilización de la Justicia (Fiscalía General, Real Fuerza de Policía de las Bahamas, Departamento de Instituciones Penitenciarias, Autoridad de los Hospitales Públicos y Departamento de Servicios Sociales), que se reúne semanalmente para poner en común debidamente las cuestiones o medidas que deben tomarse para satisfacer las necesidades de procesamiento de la Corona.

*Equipo de Tareas para las Causas Pendientes*

16. Desde 2013, la Fiscalía General ha avanzado más en la reducción del número de causas penales pendientes que en los últimos dos decenios. En 2015 se creó un Equipo de Tareas para las Causas Pendientes destinado a revisar detenidamente todas las causas pendientes y decidir cómo se debería proceder. La Fiscalía General ha constatado desde 2012 un crecimiento constante en la cantidad de asuntos que se resuelven al año. Esto se debe en parte al incremento del número de tribunales penales de 6 a 10 y al aumento de la plantilla. Gracias a estos dos factores, la Fiscalía General ha tenido una tasa de resolución de 230 asuntos al año frente a los 118 de 2012.

*Oficina del Defensor Público*

17. El Tribunal Supremo cuenta con 10 tribunales penales, lo cual supone un incremento en comparación con los 6 que había en 2012. Se dotó a todos los tribunales de Internet y capacidad para realizar videoconferencias. Esta mejora del equipo de tecnología de la información es beneficioso para el servicio de taquigrafía, que tarda menos en facilitar transcripciones de los fallos judiciales.

18. A las Bahamas les complace informar de la creación de la Oficina del Defensor Público, una entidad independiente sin fines de lucro dirigida por un Directorio Ejecutivo. La importancia de esta Oficina, que se inauguró el 19 de enero de 2017, reside en que se dedica específicamente a defender a las personas acusadas y a reducir la dependencia del sistema de apuntamiento de la Corona. Esto garantiza que los acusados estén protegidos por la ley y gocen de igual acceso a la justicia y reduce los retrasos causados por su incapacidad para conseguir asesoramiento letrado.

19. Hay tribunales de primera instancia y tribunales supremos dedicados específicamente a asuntos familiares. Las mujeres pueden acceder a estos tribunales con representación letrada o sin ella. Los tribunales de primera instancia conocen, entre otros asuntos, de casos de manutención y custodia de los hijos y de órdenes de alejamiento por violencia doméstica. Los tribunales supremos tratan casos de divorcio, tutela y adopción, entre otros.

*Ley sobre Libertad de Información (2017)*

20. Otro marco jurídico disponible es la Ley sobre Libertad de Información (2017). El artículo 4 1) señala que esta Ley tiene por objeto reforzar y hacer más efectivos determinados principios fundamentales que subyacen al sistema de democracia constitucional, a saber: a) la obligación de rendir cuentas del Gobierno; b) la transparencia; y c) la participación del público en la adopción de decisiones.

### **Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer**

21. Indíquense las medidas adoptadas por el Estado parte con el fin de seguir fortaleciendo sus mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, en particular la Oficina de Asuntos de la Mujer, entre otras cosas, mediante la definición clara del mandato y las obligaciones de sus distintos componentes y el aumento de la coordinación entre ellos, así como por medio de la aportación de suficientes recursos financieros y humanos. Infórmese al Comité de si se ha llevado a cabo la ampliación prevista de la Oficina para su integración en el Departamento de Asuntos de Género, que concluyó en 2012, y si se ha evaluado la repercusión de su plan quinquenal estratégico (párr. 23). Señálese también si la Convención y las recomendaciones generales del Comité se están integrando en programas de desarrollo de la capacidad destinados a legisladores, jueces, fiscales y abogados, así como a agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se ruega, además, informar al Comité acerca de las actividades de elaboración de presupuestos con perspectiva de género que se hayan llevado a cabo (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 3).

### **Respuesta**

22. En un esfuerzo por cumplir la recomendación general número 6 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Gobierno de las Bahamas continúa adoptando medidas para fortalecer su mecanismo nacional. En junio de 1981 se creó una Oficina de la Mujer que en septiembre de 1987 empezó a denominarse Unidad de Asuntos de la Mujer. En enero de 1995, la Unidad cambió de nombre una vez más para llamarse Oficina de Asuntos de la Mujer, que en octubre de 2016 se convirtió en el Departamento de Asuntos de Género y de Familia. La ampliación de su mandato, como demuestra su nuevo nombre y su constitución como departamento, sirve para coordinar sus actividades de promoción y elaborar políticas en favor y en nombre de las mujeres y las niñas, y de los hombres y los niños. El alcance del trabajo del Departamento se ha ampliado para luchar contra los problemas sociales a los que se enfrentan las mujeres y los hombres.

23. El Departamento de Asuntos de Género y de Familia ha llevado a cabo diversas iniciativas de concienciación relativas a las disposiciones y los artículos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM). El 22 de septiembre de 2016 se celebró en Freeport (Grand Bahama) un foro educativo sobre la CEDCM al que acudieron hombres y mujeres en representación del Gobierno y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como estudiantes de secundaria. En noviembre de 2017, durante la Semana Nacional de la Mujer, se celebró en New Providence una reunión general sobre la Convención. El 22 de junio de 2018, el Consejo Asesor Nacional para la Mujer, en colaboración con el Departamento de Asuntos de Género y de Familia, organizó un foro educativo sobre la CEDCM para diversos miembros del Gobierno, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, y los medios de comunicación. Un miembro del CEDAW participó en él como ponente principal.

24. En la actualidad, el personal del centro está compuesto por un Director, un Funcionario Superior, un Coordinador y oficiales técnicos, oficiales administrativos y personal de apoyo. El Departamento pretende poner en práctica un sólido programa de capacitación para identificar y capacitar a los Oficiales de Género que se asignarán a varios ministerios y departamentos y respaldar la labor técnica del Departamento de Asuntos de Género y de Familia.

25. El presupuesto del Departamento de Asuntos de Género y de Familia aumentó en más de un 250%, de 100.000 dólares durante el ejercicio económico 2016/17 a 350.000 dólares durante los ejercicios económicos de 2017/18 y 2018/19. Las asignaciones presupuestarias se destinan específicamente a actividades sobre cuestiones de género, lo cual refleja los ideales de la presupuestación por programas en función de los resultados.

26. El proyecto de política de género y el proyecto de plan estratégico para el Departamento de Asuntos de Género y de Familia están en proceso de revisión.

#### *Campañas nacionales de sensibilización sobre la violencia de género*

27. El Departamento de Asuntos de Género y de Familia lanzó en febrero de 2017 una campaña nacional de sensibilización sobre la violencia de género con la que estudiantes de secundaria de New Providence asistieron a presentaciones acerca del acoso sexual. En mayo de 2017 el Departamento extendió la campaña a Grand Bahama.

#### *Estudio sobre la mujer rural*

28. En febrero de 2018 el Departamento de Asuntos de Género y de Familia llevó a cabo un estudio sobre las necesidades y dificultades de las mujeres y las niñas de las comunidades rurales de todas las islas importantes que conforman las islas Family. Los datos recabados permitieron conocer mejor la situación de las mujeres que viven en comunidades rurales.

#### *Iniciativas para el empoderamiento de las mujeres*

29. En su reciente empeño por contribuir a satisfacer las necesidades de las mujeres y las niñas y brindarles oportunidades para su empoderamiento, el Departamento de Asuntos de Género y de Familia se ha aliado con diversas organizaciones de la sociedad civil a fin de patrocinar las siguientes iniciativas:

- El proyecto para preservar la producción de la Asociación de Artesanos y Productores de South Andros, que animará a los empresarios a emplear frutas cultivadas orgánicamente para impulsar sus industrias familiares.

- Una asociación con la Red de Mujeres Productoras Rurales de las Bahamas para llevar a cabo un proyecto de plantación de paja con la población de Acklins. Se espera que quienes participen en el proyecto puedan obtener ingresos gracias a él.
- El Departamento de Asuntos de Género y de Familia se ha asociado con la Asociación de Agricultores de Cat Island para proporcionar equipo a los agricultores.

### **Medidas especiales de carácter temporal**

30. Si bien el informe describe a grandes rasgos la creación de un curso orientado a alentar a las mujeres a aspirar a puestos de liderazgo político, el Comité observa que solo 1 de las 19 participantes confirmó su candidatura en representación de uno de los partidos políticos. Además, en el informe no se detalla si se ha adoptado o está previsto adoptar alguna medida especial de carácter temporal para acelerar el logro de la participación plena e igualitaria de la mujer en todas las esferas contempladas en la Convención en las que se hallen en desventaja o insuficientemente representadas, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 1) de la Convención y la recomendación general núm. 25 (2004) del Comité sobre medidas especiales de carácter temporal. En ese sentido, se ruega proporcionar información sobre la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a impulsar la participación de la mujer en esferas como la vida política, la toma de decisiones, la educación y los sectores de empleo en los que tradicionalmente ha existido un predominio masculino, así como explicar los resultados obtenidos (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 4).

### **Respuesta**

#### *Curso Mujeres en Puestos Directivos*

31. Las Bahamas tienen un sistema de gobernanza democrático. Las mujeres que quieran ponerse al servicio de la función pública tienen libertad para hacerlo, pues son iguales que sus homólogos masculinos. Como miembros de la Subdivisión de Parlamentarias del Commonwealth de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth, las parlamentarias en ejercicio de sus funciones tienen el mandato de promover y ayudar a las mujeres interesadas en ocupar puestos de liderazgo. El Gobierno colabora con grupos de mujeres, como los clubes Zonta, que transmiten a las mujeres competencias de liderazgo.

32. El Departamento de Asuntos de Género y de Familia, en colaboración con la Universidad de las Bahamas, tiene previsto ofrecer la parte 3 del curso Mujeres en Puestos Directivos a mujeres de New Providence y las islas Family.

#### *Programas para la disponibilidad de la fuerza de trabajo*

33. En lo que respecta a acelerar el logro de la participación en sectores de empleo en los que tradicionalmente ha existido un predominio masculino, el Instituto Técnico y Profesional de las Bahamas, en asociación con los Ministerios de Educación y Juventud, Deportes y Cultura, ha llevado a cabo programas para la disponibilidad de fuerza de trabajo en ámbitos como la fontanería básica, la electricidad básica, la pintura y la mampostería en seco. En todos ellos participaron mujeres.

## Estereotipos y prácticas tradicionales nocivas

34. Facilítense información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte, además de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Asuntos de la Mujer, para elaborar una política integral encaminada a la transformación de las pautas sociales y culturales que refuerzan los estereotipos tradicionales relativos a las funciones y obligaciones de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, así como los mensajes perjudiciales en relación con la mujer difundidos a través de los medios de comunicación, con especial hincapié en las medidas orientadas al ámbito escolar. Explíquese cómo contribuirá la mejora del Departamento de Asuntos de Género y de Familia a la labor de concienciación sobre los estereotipos de género (véase CEDAW/C/BHS/Q/6, párr. 5).

### *Plan de ejecución del proyecto de política en materia de género*

35. El Departamento de Asuntos de Género y de Familia es consciente de su papel en la eliminación de las representaciones estereotipadas del género. En este sentido, está previsto que el plan de ejecución del proyecto de política en materia de género contenga una estrategia integral para poner fin a los estereotipos negativos y las prácticas tradicionales nocivas. La política luchará contra los estereotipos negativos en esferas como el trabajo, la educación y la salud, entre otras.

36. En la actualidad, el plan de estudios del programa educación sanitaria y sobre la vida en familia del Ministerio de Educación incluye un componente relativo a los estereotipos de género dirigido a los alumnos de tercer curso y superiores. Este programa pretende, entre otras cosas, plantear el reconocimiento sexual como una apreciación personal de la masculinidad y la femineidad y examina los factores que influyen en la sexualidad. También estudia las funciones, obligaciones y sesgos o estereotipos relacionados con el género.

### Cuadro 2

#### **Estudiantes inscritos en el programa de educación sanitaria y sobre la vida en familia**

Cursos	Estudiantes		Docentes en materia de salud y vida en familia	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
7-12	9.834	9.705	324	77

Fuente: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

## Violencia de género contra la mujer

37. En relación con lo señalado en el párrafo 24 b) de las anteriores observaciones finales (CEDAW/C/BHS/CO/1-5), en el que el Comité solicitaba que se enmendase la Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de 1991 para tipificar como delito la violación conyugal, se ruega enumerar las medidas adoptadas para la tipificación explícita de este delito y su definición sobre la base de la falta de consentimiento. Con arreglo a lo indicado en el párrafo 2 b) de la información de seguimiento proporcionada por el Estado parte (CEDAW/C/BHS/CO/1-5/Add.1), explíquense los resultados de las numerosas iniciativas emprendidas para acabar con la violencia por razón de género. Facilítense asimismo datos estadísticos sobre el número de enjuiciamientos, condenas y penas impuestas a los autores de delitos de violencia de género contra las mujeres, desglosándolos por edad, tipo de relación entre la víctima y el agresor y ubicación geográfica. Proporcionése también información sobre el número de mujeres víctimas de violencia de género que ha recibido orientación,

asistencia jurídica (en particular de carácter gratuito), alojamiento y otros servicios de apoyo por parte del Gobierno (párr. 28); indíquese asimismo el número de órdenes de protección emitidas en casos de violencia doméstica (véase CEDAW/C/BHS/Q/6, párr. 6).

### **Respuesta**

#### *Abusos sexuales en el matrimonio (proyecto de enmienda a la Ley de Delitos Sexuales)*

38. El Gobierno de las Bahamas mantiene su determinación de eliminar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña y contra cualquier persona. El país es consciente de la preocupación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en lo que respecta a la tipificación como delito de las violaciones conyugales. En consecuencia, la Fiscalía General ha preparado una enmienda a la Ley de Delitos Sexuales que contempla el delito de “abusos sexuales en el matrimonio”. La nueva cláusula estipula que las denuncias en virtud de este apartado deben presentarse en un plazo máximo de un año desde de que se produjeron los hechos que las motivaron. Cuando proceda, el cónyuge acusado podrá ser enjuiciado con la autorización del Fiscal General.

39. Cabe señalar que, si bien el delito propuesto no se denomina propiamente “violación conyugal”, incorpora todos los elementos del delito de violación.

40. El proyecto de ley sigue la línea de la ley anterior, que considera que los casos de violación conyugal constituyen un delito de “abusos sexuales en el matrimonio” cuando se ha iniciado el proceso de divorcio, hay una sentencia judicial de separación o se ha llegado a un acuerdo de separación. No se tipificarán como “abusos sexuales en el matrimonio” aquellas violaciones conyugales que se produzcan en el seno de un matrimonio no disuelto.

41. Se ha enviado el proyecto de ley a líderes religiosos y defensores de la sociedad civil para que presenten sus observaciones en un debate en el Parlamento antes de publicarlo oficialmente. Podemos confirmar que las respuestas emitidas por la comunidad religiosa y la sociedad civil han sido favorables a la enmienda propuesta a la Ley.

#### *Centros de acogida, alianzas público-privadas y programas de subvenciones*

42. El Departamento de Servicios Sociales ofrece centros de acogida y alojamiento a las personas necesitadas, incluidas las víctimas de violencia de género. Además, el Ministerio de Servicios Sociales proporciona financiación a centros de acogida privados concebidos para facilitar alojamiento temporal y orientación a las víctimas de violencia doméstica, sexual y de género. En la actualidad, el Ministerio colabora con numerosas organizaciones, como Links Incorporated, la Cruz Roja de las Bahamas, Bahamas Crisis Centre, el Ejército de Salvación, Great Commission Ministries y el Programa para Hombres de la Iglesia Católica y Romana, a fin de brindar servicios y protección a las personas. Asimismo, el Departamento de Servicios de Bienestar Social para la Rehabilitación organiza seminarios y sesiones de asesoramiento semanales dirigidos a familiares, víctimas, exdelincuentes y delincuentes institucionalizados, reclusos o personas condenadas a cumplir sentencia en el Departamento de Instituciones Penitenciarias.

43. El Gobierno de las Bahamas proporciona subvenciones anuales a los alojamientos y servicios residenciales de atención que ofrecen vivienda a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que hayan recibido amenazas violentas o hayan sufrido violencia, descuidos o abusos, así como a personas con discapacidad.

44. El Ministerio de Servicios Sociales también proporciona apoyo psicológico en centros urbanos comunitarios y lleva a cabo programas para la gestión de la ira y el ascenso social. A estos programas se acogen jóvenes en riesgo y personas desfavorecidas y marginadas a causa de su entorno y su situación económica, en su mayoría mujeres y niñas. El Gobierno de las Bahamas ha ordenado que se creen centros comunitarios en cada una de las islas principales; 23 de los 25 previstos ya están en funcionamiento. Los centros están diseñados siguiendo un modelo interinstitucional único encaminado a proporcionar servicios esenciales sanitarios, ambientales y en materia de desarrollo, así como asistencia sanitaria, para garantizar que las necesidades de las personas vulnerables de las comunidades urbanas y los espacios rurales se atiendan con prontitud y eficacia.

45. En colaboración con el Ministerio de Seguridad Nacional, la Real Fuerza de Policía de las Bahamas dispone de una Dependencia de Enlace para Familias que presta servicios de apoyo integrales y continuos a las víctimas de experiencias traumáticas. La policía facilita, trabajando conjuntamente con Bahamas Crisis Centre, servicios de apoyo que engloban intervenciones terapéuticas y asesoramiento.

#### *Campañas de concienciación contra la violencia*

46. Entre otras campañas de concienciación contra la violencia, la policía lleva a cabo cumbres escolares. Estas iniciativas dieron comienzo en otoño de 2017, en un empeño por sofocar las actividades relacionadas con las bandas, y tienen por objeto lograr que los y las jóvenes sepan responder a los actos violentos que sufran. Las cumbres están dirigidas a alumnos de 3º a 6º de primaria. A finales de mayo de 2018 habían participado en ellas 875 alumnos de estos cursos, así como 750 alumnos de 7º a 9º y 600 estudiantes de 10º a 12º.

47. En estas sesiones, llevadas a cabo por agentes de la Unidad Central de Detectives y subdivisiones similares, se trataron los temas del ciberacoso, las bandas y la explotación sexual. Como el verano está a la vuelta de la esquina, la Fuerza de Policía realizará las mismas actividades durante su colonia de vacaciones, un programa que organiza desde hace 25 años. En 2017 asistieron a las colonias de todo el país 1.600 estudiantes, y se prevé que este año la participación sea similar. La Fuerza de Policía seguirá celebrando cumbres escolares en lo que queda de 2018.

48. A mayo de 2018, 80 agentes de policía se habían acogido a las capacitaciones patrocinadas por el Fondo Panamericano de Desarrollo, en las que agentes de primera línea aprendieron a tratar con las víctimas de violencia de género. Durante esta capacitación se abordaron los siguientes temas: “Todas las formas de maltrato”, “Violencia por razón de género”, “Política sobre Delitos Sexuales y Violencia Doméstica”, “Medidas que deben tomarse para obtener una orden de protección”, y “Procedimientos y herramientas en materia sexual para agentes de policía y profesionales médicos”.

49. En junio de 2018 se celebró un seminario de dos días de duración titulado “Educar a los Hombres y las Mujeres para Acabar con la Violencia Doméstica” dirigido a agentes de policía. Su objetivo era concienciar y analizar las buenas prácticas a la hora de abordar asuntos de violencia doméstica.

## Trata

50. Se ruega indicar el número de casos investigados y enjuiciados y el número de penas impuestas a los autores de delitos de trata de personas, en particular de mujeres y niñas. Facilítense información detallada sobre el mandato, la labor y la repercusión del Comité Interministerial y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas. Señálense las medidas adoptadas para impulsar los programas de concienciación sobre el carácter delictivo y los riesgos de la trata de personas, sobre todo en las zonas urbanas de bajos ingresos, así como para garantizar la protección y asistencia adecuada a las mujeres y niñas víctimas de la trata, por ejemplo, alojamiento y apoyo a la rehabilitación y reintegración (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 8).

## Respuestas

### *Comité Interministerial y Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas*

51. El Comité Interministerial y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas se ocupan conjuntamente de todos los asuntos relacionados con la trata.

52. El Comité, que inició su actividad en noviembre de 2011, formula recomendaciones encaminadas a impulsar las iniciativas nacionales contra la trata, por ejemplo, definiendo oportunidades de capacitación, difundiendo información, realizando labores de sensibilización pública y coordinando las obligaciones de presentación de informes a organizaciones regionales e internacionales por parte de las Bahamas.

53. El Equipo de Tareas sobre la Trata de personas, fundado en marzo de 2012, es un órgano operacional cuyas responsabilidades abarcan la identificación de las víctimas reales o potenciales y el enjuiciamiento de los presuntos tratantes.

54. En el período comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018, la policía investigó 12 casos de trata de personas: 10 casos de trata con fines de explotación sexual y 2 con fines de explotación laboral. Tras entrevistar a este grupo de personas, la policía, en consulta con la Fiscalía General y el Departamento de Trabajo, determinó que estas personas no eran víctimas de la trata.

55. El Comité Interministerial y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas han copatrocinado varias actividades de concienciación, tales como:

- El Programa Anual de Sensibilización en la Escuela, de septiembre a noviembre de 2017, con el que el Comité habló con más de 3.500 estudiantes y distribuyó más de 4.000 folletos sobre la trata.
- Debates radiofónicos con su participación en los programas *Unidos por la salud* y *Hablemos de salud*, entre otros.
- La publicación de un anuncio contra la trata para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas.
- La distribución de más de 15.000 folletos y marcapáginas relacionados con la trata.

56. El Comité Interministerial sobre la Trata de Personas mantiene alianzas constantes con ONG como la Cruz Roja de las Bahamas, el Ejército de Salvación y Bahamas Crisis Centre, que dispone de un teléfono de asistencia para las víctimas de malos tratos y las personas víctimas de la trata. Las víctimas o posibles víctimas de la trata también pueden acudir al centro de acogida Links, un centro residencial que ofrece alojamiento a las víctimas de violencia doméstica. De conformidad con la Ley y el Protocolo contra la Trata de Personas, el Departamento de Servicios Sociales es el organismo encargado de prestar asistencia a todas las víctimas y de organizar el reparto de alimentos y ropa, el alojamiento, y la prestación de asistencia médica y asesoramiento jurídico.

57. A las víctimas y posibles víctimas se las saca del entorno en el que son objeto de trata y se las lleva a un lugar seguro. La Unidad de Apoyo a las Víctimas de la Unidad Central de Detectives de la Real Fuerza de Policía de las Bahamas contribuye a esta labor. Una vez que se detecta a una víctima, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben brindarle una protección razonable con miras a evitar que los tratantes y sus asociados vuelvan a capturarla. Si la víctima reside en las Bahamas, deberán proteger a la víctima y su familia de las amenazas, intimidaciones o represalias de los tratantes y sus asociados.

58. El Código Penal de las Bahamas aborda el delito de la prostitución.

En el informe se indica que la prostitución sigue constituyendo un delito penal en el Estado parte. Con respecto a la protección que garantiza el artículo 10 de la Ley contra la Trata de Personas a las víctimas de la prostitución, se ruega informar al Comité sobre las medidas adoptadas para despenalizar la participación de las mujeres en la prostitución y velar por que no se castigue a aquellas que se dedican a la industria del sexo. Facilítense también información sobre el acceso de las mujeres y niñas que ejercen la prostitución a anticonceptivos y servicios de salud sexual y reproductiva. Asimismo, se ruega aportar información y datos sobre la prevalencia de la explotación de la prostitución, en particular con respecto a las niñas implicadas en esta actividad, así como sobre las medidas adoptadas o contempladas para abordar las causas fundamentales de esta práctica y evitar que las mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad se dediquen a ella, por ejemplo, ofreciéndoles alternativas para obtener ingresos (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 9).

#### *Programas de prevención para grupos vulnerables*

59. El Centro de Desarrollo de la Juventud Urbana de las Bahamas, una ONG local, ha adoptado medidas para ayudar a las mujeres y las niñas en situaciones vulnerables. El Centro ha dirigido sus iniciativas a mujeres jóvenes y vulnerables mediante un modelo de intervención para la extensión comunitaria en el que se realizan presentaciones informativas acerca del VIH, la salud sexual y la reducción de los riesgos a través de actos sociales. Entre 2012 y 2015 participaron en el programa 180 mujeres. El Centro de Desarrollo de la Juventud Urbana fue fundado en 2010 y se vio obligado a interrumpir su trabajo en octubre de 2017 debido a la falta de financiación.

60. En el marco del Programa de Prevención del Centro dedicado al VIH/Sida, la Secretaría sobre el VIH/Sida lleva a cabo un programa de mercadotecnia social sobre el uso del preservativo dirigido a grupos vulnerables de la población como los trabajadores sexuales.

## Participación en la vida política y pública

61. En el informe se señala que, en las elecciones celebradas en el Estado parte en 2012, de los 16 miembros electos del Senado (Cámara Alta), 5 (un 31%) fueron mujeres (párr. 58) y que estas representaron tan solo el 13% de los miembros electos del Parlamento (Cámara Baja). Pese a reconocer los esfuerzos realizados por el Estado parte para aumentar la representación de las mujeres, el Comité observa que estas constituyen solo el 18,5% del total de representantes y ocupan únicamente el 23% de los cargos importantes del Parlamento. Se ruega proporcionar información sobre las medidas adoptadas para establecer un sistema de cuotas orientado a lograr una representación mínima de mujeres del 30% en el Parlamento (inclusive a través de medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 1) de la Convención y la recomendación general núm. 25 del Comité), así como a apoyar a las candidatas a cargos electivos en el Estado parte. Infórmese al Comité de si se implantó algún sistema de cuotas o alguna otra medida de carácter temporal en las últimas elecciones, celebradas en 2017. Facilítense datos estadísticos actualizados sobre la composición por sexos de todos los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales a nivel federal, estatal y territorial, así como del ejército, la policía, las autoridades administrativas independientes, los principales órganos consultivos del Estado, la administración pública superior, el servicio diplomático y los consejos de administración y dirección de empresas (véase CEDAW/C/BHS/Q/6, párr. 10).

### Respuesta

62. Todavía no se ha implantado ningún sistema de cuotas. Está previsto que el Departamento de Asuntos de Género y de Familia prosiga con su programa Mujeres en Puestos Directivos a fin de alentar a las mujeres a dedicarse a la vida pública.

#### *Estadísticas de mujeres en puestos directivos y en la función pública nacional*

63. A continuación se presentan datos estadísticos actualizados sobre la composición por sexos de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales y otros ámbitos de liderazgo.

- A mayo de 2018, en la judicatura el 68% de los jueces, el 83% de los secretarios judiciales y el 57% de los magistrados eran mujeres.
- En el ámbito político, el 5% de los ministros, el 12% de los parlamentarios y el 43% de los senadores son mujeres.
- En la función pública, el 78% de los directores, el 31% de los administradores locales de las islas Family y el 9% de consejeros superiores son mujeres. Las mujeres ocupan el 65% de los puestos de Secretario Permanente, y la Secretaria del Gabinete es una mujer.
- En educación, el 68% de directores de escuelas privadas y el 62% de directores de escuelas públicas son mujeres.
- En la actualidad, en el sector sanitario público y privado el 45% de los médicos y el 75% de los administradores de hospitales son mujeres.
- En el ámbito sindical, a día de hoy el 53% de los presidentes del Congreso Nacional de Sindicatos son mujeres, al igual que el 42% de los presidentes del Congreso Sindical.

64. En los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el 23% de los agentes de la Fuerza de Policía, el 9% de los agentes de la Fuerza de Defensa, el 4% de los funcionarios de prisiones y el 50% de los funcionarios de inmigración son mujeres.

## Nacionalidad

65. Se ruega aportar información sobre las medidas adoptadas para modificar la Ley de Nacionalidad de 1973, con miras a garantizar que las bahameñas tengan los mismos derechos que los bahameños con respecto a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos en todas las circunstancias y reducir con ello la apatridia, en consonancia con la recomendación general núm. 28 (2010) del Comité sobre las obligaciones básicas de los Estados partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención y la recomendación general núm. 32 (2014) sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres. Explíquense también las iniciativas emprendidas para establecer un procedimiento de determinación de la apatridia que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté orientado a identificar a las personas apátridas y brindarles protección, inclusive acceso a los trámites de naturalización. Con respecto al referendo celebrado en 2016, se ruega informar al Comité sobre las medidas adoptadas o contempladas para que las bahameñas puedan transmitir la nacionalidad a sus cónyuges de nacionalidad extranjera en igualdad de condiciones con los bahameños. Indíquense las medidas emprendidas por el Estado parte para examinar sus reservas a la Convención (en particular las relativas al artículo 2 a) y al artículo 9 2) relativo a la nacionalidad) con miras a su retirada (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 11).

### Respuesta

#### *Referendos constitucionales de 2012 y 2016*

66. El Gobierno de las Bahamas celebró dos referendos constitucionales (en 2012 y 2016) para que las bahameñas puedan transferir su nacionalidad a sus hijos en condiciones de igualdad con los hombres, pero ambos intentos fueron insatisfactorios.

#### *Disposiciones de la Ley de Nacionalidad de las Bahamas de 1973*

67. No obstante, el artículo 6 de la Ley de Nacionalidad de las Bahamas de 1973 contempla la posibilidad de que las bahameñas soliciten inscribir a sus hijos menores de edad.

El artículo 6 1) dispone lo siguiente:

El Ministro podrá, a su discreción, autorizar que el hijo menor de edad de un ciudadano de las Bahamas sea inscrito como ciudadano bahameño si el progenitor o tutor de dicho niño lo solicita siguiendo el procedimiento establecido.

2) El Ministro podrá, a su discreción y en las circunstancias especiales que considere oportunas, autorizar que un menor de edad sea inscrito como ciudadano de las Bahamas.

Si bien los niños pertenecientes a esta categoría no reciben la ciudadanía automáticamente al nacer, muchas bahameñas presentan su solicitud por este medio.

68. La consideración de apátrida se otorga a aquellas personas nacidas en las Bahamas que no puedan solicitar la ciudadanía acogiéndose a la nacionalidad de sus padres. Se considera que estas personas no tienen la posibilidad de adquirir la ciudadanía de sus progenitores.

69. El Departamento de Inmigración permite que los cónyuges actuales de ciudadanos o ciudadanas de las Bahamas soliciten la residencia permanente tras diez años de matrimonio.

**Cuadro 3**  
**Personas inscritas o naturalizadas**

	2016		2017		2018 (medio año)	
	Número de personas naturalizadas	% de mujeres	Número de personas naturalizadas	% de mujeres	Número de personas naturalizadas	% de mujeres
Hombres	176	44%	324	48%	131	68%
Mujeres	221	56%	358	52%	61	32%
<b>Total</b>	<b>397</b>		<b>682</b>		<b>192</b>	

*Fuente:* Departamento de Inmigración.

## Educación

70. El Comité observa que la información sobre el acceso a la educación y las tasas de alfabetización no ha cambiado desde el informe anterior. Asimismo, el Comité toma conocimiento de la instauración de un organismo de educación y formación técnica y profesional, creado en virtud de la Ley del Organismo Nacional de Capacitación de 2013. También toma nota de que, entre 2012 y 2015, el Gobierno otorgó un total de 2.319 becas a estudiantes bahameños, de los cuales 1.521 (un 65,6%) eran mujeres (párr. 82 del informe del Estado parte). Se ruega facilitar información sobre las iniciativas emprendidas para evaluar la escasa repercusión de estos planes y las medidas en curso para diversificar las opciones educativas y académicas, en particular en esferas no tradicionales, así como sobre las diferencias geográficas en el rendimiento escolar. Apórtense también datos estadísticos actualizados sobre la matriculación y la labor docente de las mujeres en cursos centrados en ámbitos no tradicionales. Indíquese el modo en que el Estado parte mide la incidencia del acoso, especialmente el acoso sexual, de las mujeres y las niñas dentro del sistema educativo. Proporcionése información sobre el empleo del castigo corporal tanto dentro como fuera del entorno educativo. Apórtese asimismo información sobre las medidas adoptadas para integrar a las mujeres y niñas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes en todos los ámbitos del sistema educativo (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 12)

## Respuesta

71. En mayo de 2017 se volvió a constituir el Organismo Nacional de Capacitación, que está formado por un 50% de mujeres y tiene una mujer a cargo de la Presidencia. Además del Organismo Nacional de Capacitación, se ha creado un órgano asesor reglamentario dedicado a la formación técnica y profesional a nivel postsecundario.

72. La formación se imparte dentro del marco legislativo de la Ley de Educación. En 2016 dio comienzo el proceso de revisión de la Ley de Educación con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La nueva versión se centra en fortalecer las políticas relativas a los resultados educativos de los estudiantes y a la calidad de los docentes. Se ha emprendido al mismo tiempo una reforma del plan de estudios que, con su rigor y relevancia, se prevé que aborde mejor la cuestión de la equidad.

73. Las escuelas públicas de las Bahamas ofrecen a los estudiantes programas de formación técnica y profesional. El siguiente cuadro muestra los programas disponibles en estas escuelas y la matriculación de estudiantes en todo el país.

**Cuadro 4**  
**Matriculación en escuelas públicas y privadas por tipo de escuela**

Curso escolar 2017-2018

Tipo de escuela	Pública			Independiente			Total
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Preescolar	219	249	468	0	0	0	468
Primaria	11919	11389	23308	1606	1691	3297	26605
Básica	3434	3403	6837	37	59	96	6933
Superior	2773	3071	5844	0	0	0	5844
Secundaria	3037	2937	5974	686	806	1492	7466
Todas las edades	517	572	1089	5282	6059	11341	12430
Escuelas especiales	124	112	236	0	0	0	236
<b>Total</b>	<b>22.023</b>	<b>21.733</b>	<b>43.756</b>	<b>7.611</b>	<b>8.615</b>	<b>16.226</b>	<b>59.982</b>

Fuente: Departamento de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Cuadro 5**  
**Programa de formación técnica y profesional, 2017**

Programa de educación y formación técnica y profesional	Total de matrículas	Hombres matriculados	Mujeres matriculadas	% de mujeres matriculadas
Alojamiento	62	19	43	69
Auto CAD	111	108	3	3
Carrocería	94	93	1	1
Mecánica del Automóvil	262	250	12	5
Barbería	45	44	1	2
Teneduría de Libros y Contabilidad	625	239	386	62
Carpintería y Ebanistería	762	723	39	5
Fabricación Textil	737	222	515	70
Cosmetología	389	54	335	86
Dibujo Artístico Comercial Asistido por Ordenador	135	131	4	3
Comercio	577	203	374	65
Informática	1929	1143	786	41
Artesanía	255	133	122	48
Economía	267	96	171	64
Instalaciones Eléctricas	435	417	18	4
Estudios Empresariales	221	101	120	54
Ciencias de la Familia y el Consumo	356	134	22	62
Alimentación y Nutrición	1048	441	607	58
Preparación de Alimentos	62	20	42	68
Comunicación Gráfica	743	683	60	8
Economía Doméstica	899	293	606	67
Mecanografía con Ordenador	454	164	290	64

Programa de educación y formación técnica y profesional	Total de matriculas	Hombres matriculados	Mujeres matriculadas	% de mujeres matriculadas
Procedimientos de Oficina	569	216	353	62
Dibujo Técnico	723	566	157	22
Estudios de Turismo y Hostelería	330	119	211	64
Mecanografía	98	53	45	46
Soldadura	37	30	7	19
<b>Total de personas matriculadas en educación y formación técnica y profesional</b>	<b>12.237</b>	<b>6.697</b>	<b>5.540</b>	<b>45,3</b>

Fuente: Censo nacional de educación de 2017.

74. Según el marco legislativo establecido por la Ley de Educación en sus artículos 22, 23 y 25, la escolarización es obligatoria en el país para todos los niños de 5 a 16 años. El artículo 5 de la Ley de Protección Infantil también contempla el derecho a la educación.

Cuadro 6  
Becas concedidas, por género (2010-2017)

	2010			2011			2012			2013		
	H	M	Total									
Por méritos	4	4	8	5	12	17	8	12	20	3	5	8
Académicas	4	6	10	7	7	14	11	13	24	7	11	18
Técnicas	11	1	12	9	9	18	9	10	19	15	5	20
Subsidios	77	165	242	141	235	376	158	314	472	160	319	479
<b>Total</b>			<b>272</b>			<b>425</b>			<b>535</b>			<b>525</b>

  

	2014			2015			2016			2017		
	H	M	Total									
Por méritos	7	9	16	10	12	22	5	19	24	7	8	15
Académicas	5	13	18	4	4	8	5	4	9	4	11	15
Técnicas	9	3	12	7	4	11	8	5	13	20	21	41
Subsidios	158	325	483	205	387	592	280	481	761	147	262	409
<b>Total</b>			<b>529</b>			<b>633</b>			<b>807</b>			<b>480</b>

Fuente: División de Becas, Ministerio de Educación.

75. Durante el curso escolar 2017-2018 se concedieron 480 becas académicas, técnicas y por méritos y subsidios. El 63% de ellas fueron concedidas a mujeres.

76. En 2014 el Ministerio de Educación elaboró la tercera edición del *Manual para una escuela segura*, que describe someramente los protocolos y procedimientos que deben seguirse para garantizar la seguridad en la escuela. Este manual proporciona directrices para crear y mantener un entorno de enseñanza y aprendizaje que sea seguro para todos y anima a que docentes, estudiantes y padres establezcan una relación cuyo objetivo principal sea la promoción de la seguridad.

77. El *Manual para una escuela segura* trata también el tema del castigo corporal en las escuelas públicas y estipula que debe usarse como último recurso por un

administrador o una persona por él designada. Por lo tanto, una profesora podría aplicar un castigo corporal a una estudiante si el administrador de la escuela le autorizara a hacerlo. Las Bahamas copatrocinan la resolución de la Convención sobre los Derechos del Niño y otorgan una gran importancia a la no violencia contra las niñas.

## Empleo

78. Observando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sigue ofreciendo oportunidades de acceder a una educación de calidad, se ruega proporcionar información sobre las medidas adoptadas para alentar a las mujeres a participar en esferas del mercado de trabajo regulado caracterizadas tradicionalmente por la presencia de hombres, en particular la ingeniería, la ciencia y la tecnología. Facilítese, además, información sobre las iniciativas emprendidas para aplicar políticas de empleo destinadas a reducir la alta tasa de desempleo de las mujeres en comparación con los hombres y a luchar contra el acoso sexual. Infórmese al Comité sobre las medidas adoptadas para promulgar una legislación adecuada que garantice la aplicación del principio de “igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” en todas las esferas de trabajo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 11 1) d) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como sobre el grado de aplicación de dicha legislación (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 13).

## Respuesta

79. En mayo de 2017 la tasa de participación en la fuerza de trabajo ascendía al 80%, con un 83,1% de hombres y un 74,9% de mujeres. Entre noviembre de 2016 y mayo de 2017 la tasa de desempleo disminuyó del 11,6% al 9,9% debido al incremento de las personas con empleo (7.770) y al descenso del número de personas desempleadas (3.485). La tasa de desempleo masculina era del 8,9% y la femenina, del 10,9%.

80. Con respecto al principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la Ley de Empleo de 2001, en la parte I, artículo 6, indica lo siguiente:

Ningún empleador o persona que actúe en representación de un empleador discriminará a un empleado o solicitante de empleo por motivos de raza, credo, sexo, estado civil, opinión política, edad o estado serológico.

b) Proporcionarle una remuneración inferior a la de otro empleado por el mismo tipo de trabajo o por un trabajo de igual valor realizado en el mismo emplazamiento cuya realización requiera fundamentalmente una capacidad, un esfuerzo y una responsabilidad iguales y tenga lugar en condiciones de trabajo similares [...].

81. La legislación de las Bahamas también aborda el acoso sexual. La Ley de Delitos Sexuales establece en su capítulo 99, artículo 26 1), que:

Toda persona que

- a) Como empleador importune o solicite favores sexuales a otra persona:
  - i) A cambio de un empleo o la admisión en cualquier institución para esa u otra persona; o
  - ii) Amenazando con rechazar (de manera implícita o de cualquier otro modo) las candidaturas presentadas por esa u otras personas para obtener un empleo o ser admitidas en una institución o con causar su denegación;

- b) Encontrándose en una situación de autoridad sobre un compañero de trabajo u otra persona en cualquier puesto de trabajo o institución, importune o solicite favores sexuales a esa persona ofreciéndole o prometiéndole favores, beneficios o ventajas o amenazándola con algún perjuicio, según el caso, en el lugar de trabajo o la institución; o
- c) Importune o solicite a una persona que ocupe un puesto de autoridad en cualquier lugar de trabajo o institución favores, beneficios o ventajas o la tolerancia respecto del ejercicio de cualquier derecho, poder u obligación en relación con dicha autoridad ofreciéndole o prometiéndole favores sexuales a cambio, será culpable de un delito de acoso sexual.

## Salud

82. Proporciónese información sobre: a) el porcentaje del presupuesto nacional asignado a la salud de la mujer; b) la tasa de mortalidad materna; c) el acceso de la mujer a servicios de atención sanitaria básica, incluida la atención obstétrica esencial y la salud sexual y reproductiva. Infórmese al Comité sobre las medidas adoptadas para ampliar el número de supuestos en los que puede practicarse legalmente el aborto, en particular en casos de violación, incesto, malformación fetal grave y riesgo para la salud de la mujer (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 14).

## Respuesta

83. En 2017 el Gobierno de las Bahamas asignó más de tres millones de dólares al sector sanitario. Sin embargo, no se dispone de datos que se refieran específicamente a la salud de la mujer. A través del presupuesto de la Autoridad de los Hospitales Públicos se puede acceder a fondos destinados a ayudar a las mujeres que solicitan asistencia de emergencia, están hospitalizadas, acuden a clínicas ambulatorias o requieren diversos servicios de laboratorio y escaneo. Dicha Autoridad gestiona la atención en los hospitales del país, como el Hospital Princess Margaret, el Hospital Rand Memorial y el Centro de Rehabilitación Sandiland. El presupuesto total asignado al Departamento de Salud Pública, que tiene la responsabilidad de proporcionar atención pre- y posnatal a las mujeres, así como servicios de salud sexual y reproductiva, asciende a cinco millones de dólares. Dado que sus servicios están relacionados con la salud de la mujer, también es preciso tener en cuenta las asignaciones presupuestarias concedidas a la Autoridad de los Hospitales Públicos, que presta asistencia a mujeres en nuestros hospitales.

84. En el cuadro 7 figura el número de mujeres que fallecieron en las Bahamas durante el embarazo y en los 42 días posteriores al parto.

**Cuadro 7**

<i>Año</i>	<i>Número de mujeres fallecidas</i>
2012	4
2013	3
2014	3

85. Todas las mujeres pueden acceder a atención médica a través de los numerosos centros de salud públicos y privados distribuidos por todas las islas. Las consultas en los centros gubernamentales son gratuitas. En lo que respecta a la atención obstétrica, en todos los centros se realiza en la consulta inicial una valoración estandarizada de las pacientes y se determina un plan de atención y gestión.

86. Se ha intensificado el diálogo acerca del acceso de las mujeres al aborto, pero de momento no se han producido cambios en comparación con el período que abarcaba el informe anterior.

87. Ya en 1993 el Ministerio de Salud consideró necesario promover estilos de vida saludables para los jóvenes ofreciéndoles asistencia médica, educación sanitaria y un entorno propicio que los empodere en el seno de sus familias y la sociedad. Con este fin se creó el Centro de Salud Adolescente para proporcionar una atención sanitaria holística, precisa y confidencial, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva.

88. Pese a que, de acuerdo con la información que el Comité tiene ante sí, la edad de consentimiento sexual está fijada en 16 años, la edad mínima exigida a las jóvenes para poder acceder a anticonceptivos y otros servicios de salud sin necesidad del consentimiento de los padres está establecida en 18. Se ruega informar al Comité sobre las medidas adoptadas para garantizar que las niñas reciban servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, en particular para reducir el riesgo de infección por el VIH, y que todas las mujeres y niñas tengan acceso gratuito y adecuado a anticonceptivos y servicios del tipo mencionado, inclusive en las islas Family (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 15).

**Respuesta**

89. Con arreglo a una política del Ministerio de Salud Pública, las mujeres y las niñas pueden solicitar gratuitamente servicios de salud sexual y reproductiva (incluidos diversos métodos anticonceptivos) en todo el país, inclusive en las islas Family.

90. Hay una gran variedad de métodos anticonceptivos disponibles, y las mujeres y las niñas pueden elegir el que más se ajuste a sus necesidades. Algunos de estos métodos son los anticonceptivos orales, que se toman a diario; los inyectables, que pueden tomarse mensual o trimestralmente; y los implantes Norplant, que se cambian cada cinco años. Otra opción son los anticonceptivos masculinos y femeninos.

## Mujeres rurales

91. En consonancia con la recomendación general núm. 34 del Comité (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales, facilítase información sobre las medidas adoptadas para proteger tales derechos y, si procede, señálese el grado de participación de dichas mujeres en el diseño de esas medidas. Explíquese si se han adoptado medidas, en particular medidas especiales de carácter temporal, para subsanar las desigualdades a las que puedan enfrentarse las mujeres rurales en lo relativo a su acceso a la tierra y la propiedad y a servicios sociales básicos como la educación y la salud, así como en relación con su participación en los procesos de toma de decisiones (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 16).

### Respuesta

92. Las mujeres tienen una representación del 57% en los consejos de gobierno local de las islas Family (comunidades rurales).

93. Las mujeres de las islas Family gozan de acceso a servicios sociales, educación y centros de atención sanitaria, así como a servicios médicos. Hay médicos *in situ* en todas las islas Family salvo en tres, donde acuden médicos ambulantes.

94. En cuanto a los servicios sociales básicos, el Departamento de Servicios Sociales brinda a las bahameñas asistencia financiera y sanitaria, alojamiento temporal y alimentos, entre otros tipos de ayuda. Las mujeres rurales que no pueden permitirse pagar a un abogado son derivadas a los servicios de asistencia jurídica.

95. Las principales islas Family, incluidas Grand Bahama, Abaco, Eleuthera y Exuma, cuentan con tribunales de primera instancia. El Administrador de las islas Family es quien proporciona servicios jurídicos en las demás islas.

## Mujeres con discapacidad

96. Se ruega facilitar información actualizada sobre las iniciativas emprendidas para introducir instrumentos legislativos contra la discriminación en los planos local y nacional a fin de evitar la discriminación de las mujeres con discapacidad. Infórmese al Comité sobre el estado actual de la aplicación de la Ley sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (párr. 10 del informe del Estado parte) y sobre las medidas adicionales adoptadas para eliminar la discriminación de las mujeres con discapacidad. Indíquese hasta qué punto se ven afectadas de manera desproporcionada las mujeres con discapacidad por la pobreza y la falta de acceso a los servicios de salud, la educación y el empleo. Señálense ejemplos concretos de planes de protección social vigentes orientados a reducir la carga económica que recae sobre las mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos, entre ellas, las mujeres con discapacidad (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 17).

### Respuesta

97. El Commonwealth de las Bahamas es parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

98. La Ley sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad de 2014 se refiere a todos los ámbitos de discriminación, y en la parte III hace especial hincapié en los derechos de las personas con discapacidad en lo referente al empleo; los programas de formación profesional, desarrollo de aptitudes y capacitación; la prohibición de la discriminación por parte de los empleadores; el derecho a servicios de salud; la vivienda; la accesibilidad y movilidad en los edificios y aparcamientos públicos; el transporte público; los animales de servicio y los servicios sociales auxiliares; los deportes y el ocio, y el derecho a voto.

99. En virtud del artículo 24 de la Ley sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad de 2014, el Ministro de Servicios Sociales velará por que se anime a las personas con discapacidad que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad a intervenir y participar en los asuntos de la comunidad, para lo cual centrará su ayuda en:

- La adquisición de dispositivos prostéticos, asistenciales o de adaptación y la realización de intervenciones médicas. La División de Asuntos Relacionados con la Discapacidad sigue facilitando dispositivos asistenciales y apoyo financiero para que las mujeres con discapacidad se sometan a las intervenciones médicas que precisen.
- Actividades de capacitación especializadas destinadas a mejorar las capacidades de comunicación de las personas con discapacidad. En otoño de 2017 el Organismo de Capacitación de las Bahamas, un órgano estatal, admitió por primera vez a personas sordas, muchas de ellas mujeres jóvenes, en uno de sus programas de capacitación.
- El refuerzo de una imagen positiva de sí mismas de las personas con discapacidad, proporcionándoles asesoramiento, orientación y movilidad con miras a mejorar sus condiciones de vida diarias. Más recientemente, el Gobierno se asoció con la ONG Centro de Capacitación para Personas con Discapacidad a fin de facilitar a personas con distintas discapacidades una capacitación y una orientación cabales en materia de desarrollo personal, aptitudes interpersonales y formación práctica para el empleo.
- Los servicios de asistencia familiar se orientaron a potenciar las capacidades de las familias para responder a las necesidades de las personas con discapacidad. La División de Asuntos Relacionados con la Discapacidad continúa organizando y llevando a cabo múltiples sesiones de orientación y capacitación dirigidas a los familiares de personas con discapacidad. Además, el Gobierno sigue manteniendo alianzas muy enérgicas con ONG dedicadas al ámbito de la discapacidad para prestar servicios, apoyo y capacitación a las personas con discapacidad y sus familias. Hace poco, el Gobierno se ha asociado con REACH, una ONG local que se centra en la educación de personas con trastornos del espectro autista, para llevar a cabo un estudio integral de este tipo de trastornos en las Bahamas y de los modos en que se puede mejorar la ayuda que se ofrece a las familias. Este estudio se está realizando en colaboración con la ONG mundial Autism Speaks.
- Servicios y centros que sustituyan la asistencia familiar para las personas con discapacidad abandonadas, descuidadas, maltratadas o sin familia que necesiten una atención alternativa que se ajuste a sus necesidades personales. El Gobierno sigue concediendo subvenciones y dando apoyo técnico a diversas ONG, como el Centro Nazareth para Niños y Unity House, que brindan asistencia a niños y ancianos, muchas de las cuales atienden a un alto porcentaje de mujeres y niñas con discapacidad.

- Servicios de acompañamiento y seguimiento para las familias destinados a seguir rehabilitando en un entorno comunitario a las personas con discapacidad que ya no reciban asistencia residencial o hayan sido dadas de alta de centros de rehabilitación. El Gobierno presta servicios de acompañamiento y seguimiento a través del Departamento de Servicios de Bienestar Social para la Rehabilitación.
- Servicios de guardería para niños con discapacidad en edad preescolar. El Gobierno sigue ofreciendo servicios de guardería a niños con discapacidad proporcionando subvenciones, personal y apoyo técnico a diversos centros para niños con discapacidad dirigidos por ONG, como la Asociación de las Bahamas para Personas con Discapacidad Física.

## **Mujeres refugiadas y solicitantes de asilo**

100. En relación con lo indicado en los párrafos 72 a 76 del informe, se ruega informar al Comité sobre la legislación en vigor en el Estado parte para proteger a las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo frente a la devolución forzosa a países en los que puedan hallarse expuestas a la violencia de género o a prácticas nocivas. Proporcionése información sobre la existencia de iniciativas de desarrollo de la capacidad y directrices orientadas a la policía de fronteras, los funcionarios de inmigración y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con miras a la pronta identificación de las personas necesitadas de protección internacional (como las mujeres refugiadas, las mujeres apátridas y las mujeres y las niñas víctimas de la trata) y a su remisión a los servicios sociales adecuados (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 18).

### **Respuestas**

101. En las Bahamas no hay una legislación específica que se encargue de los asuntos relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo. El Grupo de Trabajo sobre la Migración, formado por representantes de la Fiscalía General y el Departamento de Inmigración, formuló procedimientos operativos estándar (POE) para la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo en las Bahamas. Cabe señalar que, entre 2012 y 2017, se concedió la condición de refugiado a 27 solicitantes de asilo.

102. El Grupo de Trabajo sobre la Migración evaluó asimismo el plan de acción de diez puntos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Plan de Acción del Brasil, y ha venido trabajando en el cumplimiento de las obligaciones que establecen.

103. En abril de 2017 el Grupo de Trabajo sobre la Migración, junto con la oficina del ACNUR en el país, organizó una sesión de capacitación sobre los POE destinada a la Unidad de Refugiados y los funcionarios superiores de inmigración del Departamento de Inmigración. Se han propuesto otras capacitaciones para el Departamento de Inmigración que tendrán lugar más adelante en 2018.

104. En el párrafo 74 del informe se afirma que las solicitantes de asilo pueden resultar detenidas, si bien no por períodos prolongados. Se ruega informar al Comité sobre las medidas implantadas en el Estado parte para garantizar la protección de las mujeres y adolescentes solicitantes de asilo, especialmente las no acompañadas, contra la violencia de género, el acoso sexual y la trata, así como su acceso adecuado a los servicios de salud, en particular a los servicios de salud sexual y reproductiva. Indíquense las salvaguardias establecidas para que las mujeres y niñas solicitantes de asilo se mantengan separadas de los varones solicitantes de asilo, a menos que se trate de familiares cercanos. Facilítense información sobre el acceso a los servicios y señálese si los servicios médicos, en particular los servicios de ginecología y

obstetricia, y los servicios jurídicos son gratuitos para todas las mujeres y niñas solicitantes de asilo (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 19).

### **Respuesta**

105. El Departamento de Inmigración, en colaboración con el ACNUR, fue crucial para que cuatro funcionarios de inmigración asistieran a capacitaciones relativas a la determinación de la condición de refugiado que se celebraron en los Estados Unidos de América con una duración de 3 a 6 semanas. Además, el Superintendente del Departamento de Inmigración organiza continuamente capacitaciones dirigidas a los puntos de entrada, el centro de detención y las fuerzas del orden (subdivisión de aplicación de la ley y operaciones en la vía pública) con el fin de sensibilizar a los agentes y ayudarles a identificar a posibles migrantes vulnerables, entre ellas posibles víctimas de la trata de personas.

106. Las posibles víctimas de la trata a las que se identifique inicialmente gracias a la capacitación serán derivadas al Superintendente para que realice una evaluación más pormenorizada. Una vez realizada esta evaluación, se activarán los protocolos aplicables a la trata de personas y la división policial del Comité Interministerial sobre la Trata de Personas se encargará de llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

107. En diciembre de 2017 los miembros del Comité Interministerial y el Equipo de Tareas sobre la Trata de Personas participaron en una formación de tres semanas de duración en la Ciudad de México. En marzo de 2018 el Comité Interministerial y el Equipo de Tareas completaron una capacitación sobre los protocolos de asistencia para las posibles víctimas de la trata.

108. El Grupo de Trabajo sobre la Migración encabezó además la planificación y celebración de la reunión para las consultas sobre migración en el Caribe, que tuvo lugar en las Bahamas en diciembre de 2017. El examen trienal de la aplicación del Plan de Acción del Brasil fue uno de los puntos de la orden del día de dicha reunión.

109. Es posible que a los solicitantes de asilo no se los detecte hasta su detención. Sin embargo, la capacitación recibida por los funcionarios de los centros de detención les permite hallar indicios para identificar a posibles víctimas. En esas circunstancias se activa un proceso de examen. El principio de no devolución se aplica hasta que se realiza un examen o evaluación adecuado de estas personas.

110. El centro de detención tiene la política de separar a los hombres y las mujeres en los alojamientos. Las reclusas con hijos permanecen en alojamientos separados, llamados “casas refugio”, de conformidad con las normas internacionales. En 2014 el Departamento de Inmigración estableció con este propósito una casa refugio fuera del centro de detención de Carmichael Road. Hay un alojamiento plenamente equipado para varias familias con espacio suficiente al aire libre para las actividades recreativas de los niños. Esa instalación está administrada por el Departamento de Inmigración, y la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas presta servicios de seguridad las 24 horas del día. Hay un asistente social, un cocinero y un conserje que prestan servicios a tiempo completo. La Cruz Roja de las Bahamas contribuye con donaciones de ropa, mantas, productos de aseo y otros artículos necesarios para las mujeres y los niños.

111. El centro de detención cuenta con un dispensario en el que los reclusos pueden recibir la atención médica que necesiten. Al centro de detención acuden médicos tres veces a la semana y enfermeras todos los días.

112. En el momento de redactar este informe (1 de julio de 2018), en el centro de detención residían 45 personas (34 hombres y 11 mujeres). Dos de ellas (1 adulto y 1 niño) vivían en la casa refugio.

113. Las instalaciones del centro de detención no permiten que hombres y mujeres entren en contacto, y sus dormitorios están separados.

114. Los migrantes que hayan quebrantado la Ley de Inmigración son procesados y detenidos para su repatriación. Gracias a la capacitación que han recibido, los funcionarios de la Dependencia de Administración de Refugiados del centro de detención y las fuerzas del orden pueden detectar los desencadenantes activados por los migrantes vulnerables, que serán examinados por la oficina de la propia Dependencia para determinar si existe algún problema de protección.

115. Las personas que se presentan en los puntos de entrada o los accesos del Departamento de Inmigración no son detenidas si solicitan asilo. Las personas que se encuentran en el centro de detención y están siendo evaluadas para la concesión de asilo no son repatriadas a menos que su solicitud se considere inválida.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

116. En sus anteriores observaciones finales, el Comité expresó preocupación por el hecho de que el artículo 26 1) de la Constitución de las Bahamas no garantizase protección contra la discriminación con respecto a la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura, la transmisión de bienes en caso de fallecimiento y otras cuestiones relativas al derecho de las personas. Explíquense las iniciativas emprendidas para derogar el artículo 26 1) de la Constitución y eliminar dicha discriminación de la legislación (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 20).

#### **Respuesta**

117. Como se ha indicado anteriormente, en junio de 2017 se celebró un referendo constitucional con la intención de proteger a las mujeres de la discriminación, pero fracasó.

118. Se ruega señalar si se tiene en cuenta, y de qué modo, la violencia de género contra las mujeres en el ámbito doméstico en las decisiones judiciales sobre la custodia de los hijos y los derechos de visita. Apórtese también información actualizada sobre los reglamentos relativos a la manutención de los hijos, indicando en particular si se ha establecido una pensión alimenticia mínima. En relación con lo señalado en el párrafo 38 a) de las anteriores observaciones finales ([CEDAW/C/BHS/CO/1-5](#)), se ruega proporcionar información actualizada sobre la situación del sistema unificado de tribunales de familia (párr. 154). Explíquense las medidas adoptadas para promulgar disposiciones jurídicas que regulen las uniones de hecho, con el fin de garantizar protección y compensación a las mujeres en caso de separación (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 21).

#### **Respuesta**

119. Con respecto a la custodia de los hijos y los derechos de visita, la Ley de Protección Infantil de 2007 establece lo siguiente en sus artículos:

14 2) Cuando un tribunal delibere sobre una custodia o el régimen de visitas a un hijo, tendrá en cuenta el modo en que el progenitor contribuyó a su cuidado, manutención y crianza en el pasado.

21 4) Sin perjuicio del subapartado 3, el padre de un hijo nacido fuera del matrimonio podrá, durante los procesos de solicitud de pensión alimenticia o de otra índole, solicitar a cualquier tribunal su custodia, y el tribunal podrá concedérsela si considera demostrado que el hecho de que él tenga la custodia redundará en el interés superior del niño.

29 Cuando en un proceso ante cualquier tribunal se esté resolviendo:

- a) la custodia o crianza de un hijo; o
- b) la administración de todo bien del que el niño sea propietario o fidecomisario, o la solicitud de los ingresos derivados de dicho bien, el tribunal, cuando decida sobre dicha cuestión, tendrá en cuenta el principio rector mencionado en el artículo 3 1) y obviará si la solicitud de custodia del padre es superior a la de la madre en lo que respecta a dicha custodia, la crianza, la administración o la solicitud, o viceversa.

120. En lo que respecta a la manutención de los hijos, el artículo 33 señala lo siguiente:

Con sujeción a las demás disposiciones de esta Ley, todo hombre tiene la obligación de mantener a sus hijos y a cualquier otro hijo, nacido dentro o fuera del matrimonio, con el que su mujer haya vivido durante su matrimonio con él mientras dichos hijos no puedan mantenerse por sí solos.

121. El artículo 34 indica:

Todas las mujeres viudas y solteras tienen la obligación de mantener a sus hijos, y toda mujer que tenga hijos a los que un hombre esté obligado a proporcionar manutención en virtud del artículo 33 tiene la obligación de hacerlo ella misma si dicho hombre no cumpliera con su obligación.

122. El artículo 53 estipula que:

Un juez, cuando decida sobre una pensión alimenticia, deberá tener en consideración:

- a) los ingresos, la capacidad de generación de ingresos, los bienes y otros recursos financieros que la persona a cargo y la persona apelada tengan o es probable que vayan a tener en un futuro próximo;
- b) las necesidades, obligaciones y responsabilidades financieras que la persona a cargo y la persona apelada tengan o es probable que vayan a tener en un futuro próximo;
- c) el nivel de vida que tenía la persona a cargo antes de la solicitud;
- d) las edades de la persona a cargo y de la persona apelada, y la duración de su convivencia;
- e) las discapacidades físicas o mentales que tengan la persona a cargo o la persona apelada;
- f) las aportaciones realizadas por cada una de las partes al bienestar de la familia o el hogar;
- g) toda otra cuestión que, en las circunstancias del caso, el tribunal considere relevante, incluidas aquellas cuestiones mencionadas en los subapartados 5) y 7) del artículo 4 de la Ley de Procedimiento Sumario en Causas Matrimoniales.

123. En cuanto al sistema unificado de tribunales de familia, la Fiscalía General y el Ministerio de Asuntos Jurídicos siguen trabajando en los pormenores de la creación del Tribunal de Familia. El sistema de tribunales de familia tiene el objetivo principal de subsanar las lagunas y deficiencias del sistema jurídico en las cuestiones referentes al derecho de familia. Un sistema de esas características reconocería dentro de sus límites jurisdiccionales las necesidades de las familias locales y trataría de elaborar una doctrina jurídica indígena que las refleje.

124. Otra característica importante de este tribunal especializado es que presta servicios de apoyo para el arreglo de controversias mediante la mediación y orientación, creando así un sistema de tribunales multipuertas concentrados en el mismo edificio. Esta nueva mejora da respuesta a las necesidades únicas de nuestra nación archipelágica. Además, las instalaciones facilitarán un acceso sencillo a todas las partes, y el Tribunal procurará promover la mediación en lugar de un planteamiento contencioso y contará con salas de orientación con un espacio apto para niños.

125. El Comité del Sistema de Tribunales de Familia se ha estado ocupando de buscar un edificio adecuado para los tribunales. Este Comité sigue creando unas vías de procedimiento especiales en el sistema de tribunales de familia a fin de que, cuando un asunto deba comenzar a analizarse en el tribunal correspondiente, según lo indicado por el Comité del Reglamento, el magistrado presidente pueda derivar dicho asunto o cualquier parte de este a un tribunal de otro nivel junto con la vía, de modo que las partes no tengan que tramitar una nueva solicitud. Estas vías permanecerán abiertas en ambas direcciones hasta que el asunto se resuelva. La necesidad de crear estas vías de procedimiento especiales deriva de la conciencia profunda de que en el sistema de tribunales de familia hay cuestiones auxiliares en que las partes deben recurrir a varios tribunales para resolver distintos temas de un mismo litigio. Se ha constatado que tener que interponer determinadas reclamaciones en distintos tribunales por motivos jurisdiccionales y de procedimiento resulta costoso y gravoso para las partes.

126. Con esta directriz normativa, un sistema judicial de estas características adoptaría evidentemente un enfoque multidisciplinar y trataría de incorporar a su funcionamiento diario servicios jurídicos y sociales, con el objetivo principal de evitar la ruptura de la unidad familiar y de proteger el bienestar de los miembros de la familia, en especial de los niños.

127. Se encargó a un equipo de tareas la revisión de más de 20 leyes, y las normativas promulgadas en virtud de ellas, referentes a asuntos familiares, y se le confirió el mandato de simplificar los asuntos de familia y de tratarlos con suma urgencia.

128. No se ha adoptado ninguna medida en relación con las uniones de hecho.

## **Desastres naturales**

129. Según la información de que dispone el Comité, el Estado parte se encuentra en el cinturón de huracanes y, por lo tanto, expuesto a tormentas tropicales. Se ruega aclarar si se ha incorporado una perspectiva de género en las estrategias nacionales de gestión, socorro y recuperación en caso de desastre e indicar si las mujeres participan en todas las fases del proceso de gestión de desastres. Infórmese asimismo al Comité sobre los recursos financieros y humanos destinados específicamente a la aplicación de esas estrategias (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 22).

## **Respuesta**

130. El Organismo Nacional de Gestión de Emergencias es el responsable de las labores de gestión, socorro y recuperación en caso de desastre natural en el país. El Organismo coordina las actividades de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, que están compuestos por mujeres y hombres en todas las islas de las Bahamas. Entre su personal cuenta con una Directora y dos funcionarias administrativas y técnicas superiores.

131. El Organismo Nacional de Gestión de Emergencias celebra reuniones mensuales con representantes de todos los ministerios y departamentos del Gobierno, así como

con ONG que conforman el Comité de Gestión de Desastres, del que forman parte representantes del Departamento de Asuntos de Género y de Familia. El Comité también coordina las actividades relacionadas con los desastres en las islas fuera de la capital.

132. En febrero de 2017 el Departamento de Asuntos de Género y de Familia, en colaboración con la oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) encargada de varios países (Barbados), llevó a cabo una evaluación sobre cuestiones de género tras el huracán Matthew en North Andros y Grand Bahama.

133. Las Bahamas son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que reconoce la importancia de implicar a las mujeres y los hombres en pie de igualdad en sus procesos y en el desarrollo y la ejecución de políticas nacionales sobre el clima que tengan en cuenta las cuestiones de género. Las Bahamas participaron en el 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, en el que destacaron su vulnerabilidad al cambio climático. Una de las iniciativas emprendidas a nivel local consiste en determinar cómo reubicar a las comunidades vulnerables.

134. Del mismo modo, las Bahamas forman parte del Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA), un órgano de la Comunidad del Caribe (CARICOM) compuesto por 18 Estados participantes. El CEDEMA está llevando a cabo una estrategia integral para la gestión de desastres (2014-2024). Algunos de los temas intersectoriales de esta estrategia son el cambio climático y la adaptación a él, la tecnología de la información y las comunicaciones, la transversalización de la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental.

### **Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20, párrafo 1**

135. Señálense los progresos con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo y la aceptación de la enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención, relativo al tiempo asignado a las reuniones del Comité (véase [CEDAW/C/BHS/Q/6](#), párr. 23).

#### **Respuesta**

136. La situación sigue siendo la misma.

---